



FRAUDE POR INTERNET

1. COBERTURAS ¿QUE CUBRIMOS?

Recibirás el pago de la suma asegurada si una persona no autorizada por ti realiza compras fraudulentas vía Internet mediante el uso indebido de tu(s) Tarjetas(s).

IMPORTANTE:

Deberás notificar a la entidad financiera de manera inmediata una vez identifiques la compra fraudulenta Tus Tarjetas estarán protegidas hasta dentro de los XX (xxxxx) días anteriores a la fecha en que realizaste esta notificación.

2. EXCLUSIONES ¿QUE NO CUBRIMOS?

- 2.1. Actos ilegales en los que hayas participado en calidad de autor, cómplice o encubridor.
- 2.2. Pérdidas en las que hayas sido indemnizado a través de otras pólizas de seguro.
- 2.3. Actos negligentes que hayas cometido.
- 2.4. Reclamaciones falsas o fraudulentas que hayas efectuado.
- 2.5. Clonación de tu(s) Tarjetas(s) asegurada(s).

3. DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS ¿Qué documentos debes presentar para la reclamación (solicitud de cobertura)?

- 3.1. Formulario de Declaración de Siniestros proporcionado por la Compañía.
- 3.2. Copia simple del Documento de Identidad del Asegurado.
- 3.3. Copia simple de la denuncia policial en la que conste la descripción de los hechos, el día y la hora de las compras fraudulentas vía Internet.
- 3.4. Copia simple de la constancia emitida por la entidad financiera donde se identifique la fecha y hora del bloqueo.
- 3.5. Copia simple del Estado de cuenta de la tarjeta.